

**RESOLUCIÓN AEP N° 090/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA ESTACIÓN TERRENA DE LA AEP”. ---**

Asunción, 14 de abril de 2026.

**VISTO:** El Memorandum UOC AEP N° 012/2026 de fecha 06 de abril 2026, recibido como Expediente AEP N° 243/2026 de fecha 06 de abril de 2026, a través de la cual solicita la aprobación y autorización para la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA ESTACIÓN TERRENA DE LA AEP”, en el Rubro 536 - Equipos de Comunicaciones y Señalamientos. -----

**CONSIDERANDO:** Que, en el Memorandum UOC AEP N° 012/2026, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA ESTACIÓN TERRENA DE LA AEP”, en el Rubro 536 - Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, con ID N° 481.417, conforme a la Ley N° 7.021/2.022, de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024. -----

Que, la Ley N° 7.021/2022, en su artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones, dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (...)”. -----

Que, a más de la comunicación que se realice a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, y del Pliego de Bases y Condiciones, según la Resolución DNCP N° 230/2025 por la cual se REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA “LEY N° 7.021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se debe remitir al Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (Art. 40 inc. d). -----

Que, por Dictamen AEP/DGAJI N° 12/2026, de fecha 13 de abril de 2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales, se expidió favorablemente recomendando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la realización del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su función de llevar a cabo los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la institución, ejecutará la convocatoria de acuerdo con las regulaciones actuales y el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, a través de la Resolución AEP N° 064/2026, emitida el 06 de marzo de 2026. -----

Que, en el Artículo 7° de la Ley N° 5.151/2014, se establece como atribuciones del Presidente de la AEP, entre otras, las de “Ejercer la representación legal de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); Someter a aprobación de la Junta Directiva, el proyecto del Programa Operativo Anual; del Plan Estratégico; del Programa Anual de Contrataciones; del presupuesto de cada gestión, de la ejecución presupuestaria y la memoria anual de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) (...)”. -----

**RESOLUCIÓN AEP N° 090/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA ESTACIÓN TERRENA DE LA AEP”. ---**

**POR TANTO:** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° - APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA ESTACIÓN TERRENA DE LA AEP”, en el Rubro 536 - Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, convocado por la Agencia Espacial del Paraguay. -----

**Artículo 2° - AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la tramitación del procedimiento, así como las adendas, modificaciones, ampliaciones o cancelaciones, que fueren necesarias en el marco del proceso de contratación, previa aprobación de la Presidencia. -----

**Artículo 3° - COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP**



**Gral. Div. Aer. (R) OSVALDO ALMIRON RIVEROS**  
**MINISTRO - PRESIDENTE AEP**